



## **Resolución Gerencial General Regional Nº 274 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 30 ABR. 2009

### **VISTOS:**

El Memorando Nº 158-2009-GRC/ORDNSCYDC emitido por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de fecha 23 de Abril de 2009; Memorando Nº 655-2009-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe Nº 655-2009-GRC/GRPPAT – OPT de fecha 17 de Abril de 2009;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 338-2008-Gobierno Regional del Callao –GGR de fecha 30 de junio de 2008, se aprobó la Actividad denominada **“PREVENCION DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008”**, así como las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia del Expediente para la referida Actividad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 171-2009-Gobierno Regional del Callao –GGR de fecha 26 de marzo de 2009 se APRUEBA, en su artículo primero, la Ampliación de Ejecución de la Actividad **“PREVENCION DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008”**; por un plazo adicional de tres meses, con Actualización de Cadena Funcional Programática para la referida actividad;

Que, con Informe Nº 638-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 15 de Abril de 2009 la Oficina de Presupuesto y Tributación, ante el requerimiento hecho por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil que solicita la habilitación de la específica de gasto 2.3.1.6.1.4 de la Actividad **“PREVENCION DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008”** con la finalidad de cumplir con las metas programadas, señala que la misma será habilitada por la específica de gasto 2.3.2.7.11.99 por el monto de S/. 15,500.00 (Quince mil quinientos y 00/100 nuevos soles);

Que, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil señala que al aprobarse la actualización de cadena funcional programática, se incluye la cobertura de la EE.GG 2.3.2.7.11.99: para el Servicio de Recarga y Mantenimiento de 400 Extintores de Polvo Químico Seco, de las diferentes instituciones educativas estatales de la Región Callao; y, al realizar el requerimiento del servicio el mismo es observado indicando que el gasto debe ser considerado en la EE.GG 2.3.2.3.1.2: Servicios de Seguridad y Vigilancia, de acuerdo a las nuevas denominaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, debiendo habilitarse la referida específica de gasto;

Que, ante lo expuesto por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite el Informe Nº 655-2009-GRC/GRPPAT/OPT de Vistos, por el cual atiende la solicitud de modificación de específica de gasto de la actividad: **“PREVENCION DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008”**, habilitándose la específica de gasto 2.3.2.3.1.2 por el monto de S/. 21,272.00 (veintiún mil doscientos setenta y dos con 00/100 nuevos soles), del habilitador 2.3.2.7.11.99;



Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, en el presente este caso la modificación entre específicas de gasto de la asignación presupuestaria se ejecuta sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; y, en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** la Modificación de Presupuesto Analítico a nivel de Específicas de Gasto de la Actividad “PREVENCIÓN DE DESASTRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2008”, sin modificación de la cobertura presupuestal.

PLIEG	UE	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Monto S/.
464	001	05	016	0035	1,029433	3,039304	00001	18	006	2	3	1	6	1	4	15500,00
										2	3	2	3	1	2	21272,00
										2	3	2	7	11	99	49166,00
										2	3	2	5	1	2	23514,00
										2	3	2	2	3	99	9738,00
										2	6	3	2	1	1	3700,00
<b>Total</b>															<b>S/.</b>	<b>122,890,00</b>

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**


**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**Aiq. FERNANDO E. GORDILLO TORBOYA**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL